



# Política de Derechos Humanos

---

<b>Version number</b>	1.0	<b>Document type</b>	Política
<b>Version date</b>	09 April 2013	<b>Document ID number</b>	
<b>Version expiry</b>	31 December 2017	<b>Document classification</b>	<b>PUBLICA</b>
<b>Version status</b>	Live document	<b>Uncontrolled if printed or downloaded</b>	



## Prefacio y Control de documentos

Este documento está destinado a proveer información de las políticas, procedimientos, estándares y guía de la Oficina Central de G4S Group, y será actualizado periódicamente para reflejar cualquier cambio en los requerimientos del negocio o su infraestructura. Este documento no puede ser reproducido total ni parcialmente, ni entregado a un tercero para fines comerciales sin el expreso consentimiento del propietario del documento. Este documento **DEBE** ser revisado por lo menos una vez al año para asegurar exactitud técnica y validez dentro del negocio. Las modificaciones que se hagan a este documento deben ser evaluadas y aprobadas por los aprobadores designados por la Oficina Central de G4S.

### Propietario del documento y aprobador(es)

Propietario	Comunicaciones del Grupo
Aprobador	Director de Comunicaciones del Grupo

## Control de versiones

Versión	Fecha	Historial del documento
1.0	09/04/2013	Lanzamiento del documento
	Enter a date.	
	Enter a date.	
	Enter a date.	

## Lista interna de distribución

Gerentes del Top 350 y todos los demás empleados

## Distribución Externa

El propietario del documento debe aprobar cualquier solicitud de copiado de este documento para ser entregado a un tercero. Se debe considerar su contenido y clasificación antes de otorgar autorización. El propietario de este documento debe definir los formatos de distribución, los permisos de copiado y los términos del retorno o manejo del mismo.

Version number	1.0	Document type	Política
Version date	09 April 2013	Document ID number	
Version expiry	31 December 2017	Document classification	<b>PUBLICA</b>
Version status	Live document	Uncontrolled if printed or downloaded	



## Contexto de Derechos Humanos en G4S

G4S está comprometida a cumplir su responsabilidad dentro del contexto de los Derechos Humanos dentro del alcance de todas sus compañías, de acuerdo a la aplicación de los Principios Básicos en Derechos Humanos y Negocios de las Naciones Unidas (2011) en todos los negocios.

Los Principios en Derechos Humanos se apoyan en cuatro estándares internacionales que han logrado un amplio consenso internacional como guía básica para todas las empresas:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1947)
- El Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles(1966)
- La Convención internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1966)
- La Declaración internacional de Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Mundial del Trabajo. (1998)

Esta Política de Derechos Humanos demuestra nuestro compromiso de respetar los derechos humanos y enmarca nuestro entendimiento particular de su importancia para una Compañía de seguridad global de nuestra envergadura y diversidad. También establece nuestras expectativas de dirección para el Grupo, nuestros empleados y todos aquellos con los que hacemos negocios.

La guía detallada de cómo implementar esta política a lo largo de todos nuestros negocios puede encontrarse en el documento guía que acompaña a esta política. Juntos, la Política de Derechos Humanos y el Documento Guía componen los principios a través de los cuales G4S mantendrá la responsabilidad de respetar los derechos humanos.

## Una aproximación estratégica a los Derechos Humanos

Tomamos una aproximación estratégica al respetar los derechos humanos. Esta aproximación permite reconocer los impactos potenciales positivos y negativos en nuestra operación, la naturaleza particular de nuestro negocio, el marco de trabajo de las Naciones Unidas y las diferentes zonas geográficas en las que operamos.

## Evaluación del Riesgo y Conocimiento

Reconocemos que G4S puede jugar un rol tanto positivo como negativo en el marco del respeto de los Derechos Humanos en el mundo. Nuestro negocio puede contribuir positivamente en la promoción de los Derechos Humanos dentro de los servicios que ofrecemos para proteger a la gente y habilitarlos para que disfruten de sus derechos. También reconocemos que tenemos el deber de asegurar que no somos propensos a violar los derechos humanos a través de los servicios que proveemos, los clientes con los que trabajamos, los proveedores que usamos y el uso justo de equipos y trato apropiado de nuestros empleados y personas que cuidamos.

Evaluaremos activamente el impacto de nuestro negocio en materia de derechos humanos. Impulsaremos a que nuestra gente a que desarrolle negocios que habiliten a las personas a conocer sus derechos y tendremos especial cuidado en monitorear los riesgos y aspectos de nuestro negocio que puedan contribuir directa o indirectamente a la violación de derechos humanos, o que nos conviertan en cómplices en la violación de los mismos junto con nuestros proveedores y socios.

<b>Version number</b>	1.0	<b>Document type</b>	Política
<b>Version date</b>	09 April 2013	<b>Document ID number</b>	
<b>Version expiry</b>	31 December 2017	<b>Document classification</b>	<b>PUBLICA</b>
<b>Version status</b>	Live document	<b>Uncontrolled if printed or downloaded</b>	



## Énfasis en los Derechos Centrales de G4S

Como una empresa global de seguridad, reconocemos que existen ciertos derechos humanos que son particulares al sector en el que operamos.

De acuerdo a un análisis de sensibilidad en Derechos Humanos que realizamos en nuestro negocio, identificamos que hay algunas áreas centrales que son particularmente importantes dentro de la naturaleza de nuestro negocio y en el impacto en Derechos Humanos.

Aquí se incluye: Derecho a la vida, libertad, seguridad, debido proceso, privacidad, propiedad, libertad de movimiento, libertad de expresión y asilo político. De igual manera, se incluyen los estándares internacionales en el uso de la fuerza y la ley humanitaria internacional.

El Código Internacional de Conducta para Proveedores de Seguridad Privada y los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos son estándares importantes para G4S, los cuales han sido enmarcados en las partes relevantes de la organización.

Como empleador global, los derechos laborales (incluyendo la libertad de asociación y la el derecho de participar en negociación colectiva) y el derecho a un estándar de vida adecuado son centrales para la organización.

Trabajamos en respetar los derechos humanos dentro de nuestros servicios de cuidado y justicia, administración de información, sistemas de seguridad, administración de efectivo, cuidado de instalaciones y servicios de seguridad, lo que significa que en todos tenemos que enfocarnos en el respeto a los derechos humanos.

## Adoptando el marco de trabajo de las Naciones Unidas 2008 – “Proteger, Respetar y Remediar”

Estamos comprometidos a operar bajo la guía de los principios del marco de trabajo de las Naciones Unidas para los negocios y derechos humanos, con particular énfasis en el deber del estado de proteger los derechos humanos, la responsabilidad corporativa de respetarlos y el esfuerzo conjunto en estas responsabilidades para asegurar que las personas que han sufrido abuso en sus derechos humanos puedan acceder a su remedio y enmienda.

## Integrando el debido proceso en materia de derechos humanos

En línea con los Principios Guías de las Naciones Unidas, haremos el debido proceso en derechos humanos una parte integral y esencial de los procesos de nuestro negocio para evaluar el riesgo potencial y real en derechos humanos. Operaremos sobre estos principios para asegurar la prevención de violación de derechos humanos donde sea posible, y entregaremos ambientes de remedio y enmienda en caso de que no podamos evitar abusos.

## Ser consistente en contextos operativos distintos

Trabajamos en un rango muy diverso de estados y contextos. En todo contexto, hacemos nuestro mejor esfuerzo para aplicar los mismos altos estándares de respeto a los derechos humanos.

En cada contexto, desarrollamos un entendimiento distinto de los riesgos particulares en derechos humanos y cumplimos con todas las leyes aplicables que protegen esos derechos. Cuando la capacidad del Estado de asegurar esta protección es débil, o cuando el estado u otros grupos están abusando de los derechos humanos, seremos cuidadosos de no exacerbar la situación y, donde sea posible (al no colocar nuestro propio personal en riesgo o nos lleva a un conflicto con la legislación local), cumpliremos con los estándares internacionales.

<b>Version number</b>	1.0	<b>Document type</b>	Política
<b>Version date</b>	09 April 2013	<b>Document ID number</b>	
<b>Version expiry</b>	31 December 2017	<b>Document classification</b>	<b>PUBLICO</b>
<b>Version status</b>	Live document	<b>Uncontrolled if printed or downloaded</b>	



---

## Gerencia y Responsabilidad de los Derechos Humanos en G4S

La responsabilidad inmediata de asegurar que el grupo respeta los derechos humanos descansa sobre todos nuestros gerentes y empleados. Ellos necesitan conocer la Política de Derechos Humanos de G4S y la guía correspondiente. Serán capaces de demostrar cómo previenen activamente el riesgo de abuso y cómo administran sus operaciones deliberadamente para respetar los derechos humanos de la gente y contribuir a su conocimiento.

La responsabilidad última del desempeño de G4S frente a los derechos humanos descansa sobre la Mesa Directiva de G4S, quien asegurará la responsabilidad corporativa y cumplimiento de esta política y sus correspondientes guías.



---

<b>Version number</b>	1.0	<b>Document type</b>	Política
<b>Version date</b>	09 April 2013	<b>Document ID number</b>	
<b>Version expiry</b>	31 December 2017	<b>Document classification</b>	<b>PUBLICA</b>
<b>Version status</b>	Live document	<b>Uncontrolled if printed or downloaded</b>	